

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA Nº 16/2019
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA UNA LISTA DE ESPERA
EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

| | DNI |
|----|-----------|
| 1. | 02723766Z |
| 2. | 03946902X |
| 3. | 06032889N |
| 4. | 48081591E |
| 5. | 506382185 |
| 6. | 53389761E |
| 7. | 54024305L |
| 8. | 75905912R |

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

| | DNI/ NIE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----|-----------|--------------------|
| 1. | 02553270V | 2 |
| 2. | 80094327R | 2 |

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario** o **permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado **en la UCM** en enseñanzas impartidas en la Facultad de Informática, Facultad de Ciencias Matemáticas y Facultad de Ciencias Físicas,

conducentes a la obtención de títulos oficiales estudios de grado (mínimo 48 créditos) o máster (mínimo 36 créditos) durante el periodo de la beca, según artículo 6.1 del Reglamento de becas de formación práctica de la UCM

3. No haber superado los **90 créditos** del plan de estudios que estén cursando (estudiantes de grado).
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **18 al 29 de marzo de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 18 de marzo de 2019.